



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

09 MAY 2025

Expediente Electrónico N° SO-120/2024.-
Resolución N° CA-SO-162/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-253/2024 del Consejo Asesor y Resoluciones N° SO-550/2024, N° SO-563/2024, N° SO-029/2025 y N° SO-109/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-029/2025, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C1, para la asignatura **"Electrónica Digital I"** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Tribunal Evaluador designado en Resolución N° CA-SO-253/2024, y modificatorias Resoluciones N° SO-550/2024, N° SO-563/2024 y N° SO-109/2025, eleva el Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34°, del Anexo I de la Resolución N° 130/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos y Suplentes.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde convalidar las Resoluciones N° SO-550/2024, N° SO-563/2024, N° SO-029/2025 y N° SO-109/2025; Aprobar el Acta Dictamen y Designar al Téc. Daniel Isidro Castro, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 04/2025, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1º: Convalidar las Resoluciones N° SO-550/2024, N° SO-563/2024, N° SO-029/2025 y N° SO-109/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C1, para la asignatura **"Electrónica Digital I"** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Designar al Téc. Daniel Isidro Castro, D.N.I. N° 21.631.645, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C1, para la asignatura **"Electrónica Digital I"** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.-





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electrónico N° SO-120/2024.-
Resolución N° CA-SO-162/2025.-

ARTÍCULO 4°: Indicar que el cargo motivo del Llamado se imputará en un cargo vacante por licencia sin goce de haberes a partir del 17 de Abril de 2024 del Téc. Eduardo Silvestre Gómez, D.N.I. N° 31.311.182, Resolución CA-SO-154/2024, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, Resolución N° CS-510/2016 - Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Orán en transición a Facultad - Resolución N° CS-535/2023 de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con sus respectivas modificatorias realizadas año 2023, ejercicio financiero 2024.

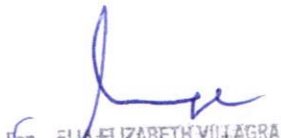
ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

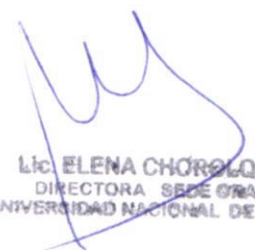
ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARÍA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




LIC. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA